

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00054 - 00 (*Ejecutivo - C Ppal*)

Niéguese la petición elevada por el Abogado JOSE OMAR ROMERO ARDILA (p. 15-16 pdf 01 cp.), por cuanto los términos para controvertir la decisión tomada por el despacho fenecieron en silencio, por lo anterior deberá estarse a lo resuelto en la providencia adiada 13/12/2019 (p. 14 pdf 01 cp.).

NOTIFIQUESE,

Estado No.51 del 13/12/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd5f50c816ef647e5ff4f232d45c79fe222c6926e0e41de96b19c32fe850909**

Documento generado en 10/12/2021 06:09:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>